SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2016.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO

1 - Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir material de oficina para el Cesfam.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo Presupuesto de Salud.

DECRETO

1.- Adquisición material de oficina, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: ALAMEDA COMPUTACION LIMITADA, Rut: según orden de compra Nº 3864-346-CM16, por un monto de \$ \$ 67.830, COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA. Rut: según orden de compra N° 3864-347-CM16, por un monto de \$ 81.579, DIMERC S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-348-CM16, por un monto de \$ 39.204, Distribuidora Vergio S.A., Rut: según orden de compra Nº 3864-349-CM16, por un monto de \$ 64.796, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: según orden de compra N° 3864-350-CM16, por un monto de \$ 62.369 COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA Rut: según orden de compra Nº 3864-351-CM16, por un monto de \$ 687.906 IVA incluido Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM

Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

AREVALO CORNEJO

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO FERMIN GUTIE Secretario Mun

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia

(01)